



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de legalización de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por Agroganadera Hermanos Rojas, CB, en el término municipal de Calzadilla de los Barros. (2014084171)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de legalización de explotación avícola de engorde de pollos promovida por Agroganadera Hermanos Rojas, CB, en el término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Raimallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".



— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la legalización de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 5 ciclos productivos de 30.000 plazas cada uno.

— Ubicación:

La explotación avícola se ubica en la parcela 44 del polígono 7 del término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz).

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- 2 naves de 1.020 m² (85 m x 12 m) y 1.120 m² (80 m x 14 m) de superficie destinada al engorde de pollos contando con sistema de calefacción, sistema de ventilación natural, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Lazareto de para el secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo, el cual se ubicará en una pequeña nave existente.
- Fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero.
- Actualmente no existe estercolero.
- Silos de almacenamiento de pienso.
- Pozo de agua.
- Vestuario con aseos.
- Depósito de gas.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.

— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en



el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de noviembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de febrero de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura 2013/2014. (2014084313)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura 2013/2014, se procede a publicar la relación de beneficiarios, proyecto subvencionado e importe del gasto público concedido, en el Anexo que se adjunta.

Los datos a reflejar estarán en consonancia con el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Son beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que reúnen las condiciones previstas en los artículos 2 y 3 de la citada Orden de 5 de febrero de 2014.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00, código de identificación de superproyecto "Política Agraria Comunitaria" 2007.12.04.9002, código de proyecto 200712004001200 200712004002000, "Mejora de la Producción y Comercialización de la Miel", siendo financiados en su totalidad por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Mérida, a 20 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.